

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diciembre siete (7) de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio Nro.: 632

Proceso : Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderada Jud. Dra. María Carolina Londoño Cardona
Demandado : JOSÉ SILVERIO SÁNCHEZ RUIZ
C.C. No.16.115.225
Rad. : 2019-00034-00

OBJETO DE LA DECISIÓN

En aplicación a lo previsto en el numeral 3 del Artículo 446 del C. G. del Proceso, entra el Despacho a revisar la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora, obrante folios 99 y siguientes, a fin de decir si se aprueba o modifica.

CONSIDERACIONES

El día 26 de noviembre del presente año, la apoderada de la parte actora en el proceso de la referencia, Dra. María Carolina Londoño Cardona, presentó la liquidación de crédito, obrante a folio 99 y siguientes, la cual arrojó la suma de \$16.969.671,59; de la cual se corrió traslado a la parte ejecutada por el término de 3 días, con la fijación en lista el día 1º de los corrientes (folio 52), término que venció el día 4 de igual mes y año, a las 06:00 de la tarde, sin que hubiese sido objetada.

Una vez revisada la aludida liquidación, el Juzgado la encuentra ajustada a derecho y por consiguiente le imprimirá su aprobación. Advirtiendo que se adicionará a la misma, la suma de \$654.731,65, correspondiente al valor de las costas del proceso, liquidadas y debidamente aprobadas (folio 97 fte. y vto.), que no fue tenida en cuenta por la parte actora en su liquidación.

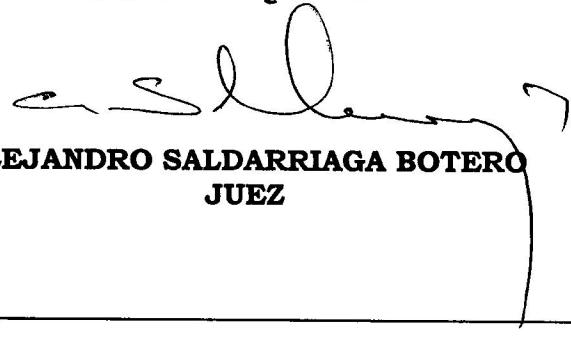
Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Samaná, Caldas,

R E S U E L V E :

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la apoderada del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., Dra. MARÍA CAROLINA LONDOÑO CARDONA, contra el señor JOSÉ SILVERIO SÁNCHEZ RUIZ, identificado con la C.C. No. 16.115.225, obrante a folios 50 y siguiente, con la adición de la suma de \$406.210,28, correspondiente a las costas del proceso, liquidadas y debidamente aprobadas (folio 48 fte. y vto.). Queda como sigue:

Liquidación presentada por la parte actora...\$ 16.969.671,59
Costas de proceso..... 654.731,65
Total liquidación a 27 de noviembre de 2020 **\$17.624.403,24**

N O T I F I Q U E S E


ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el ESTADO No 123

De la presente fecha. 09-12-2020

Inhábiles _____

Secretaria 